

LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE JÓVENES EN LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Tania Quilali Erazo¹

RESUMEN

En este artículo se presenta un análisis sociológico sobre la base de datos cuantitativos y cualitativos, de la participación y representación política de la juventud, en el marco de los resultados de las elecciones subnacionales de 2021 realizadas en Bolivia. Las estadísticas reflejan una baja participación política y poco acceso a la representación como jóvenes en las asambleas departamentales y concejos municipales, pero también, denotan indicios de mayor participación de jóvenes mujeres

respecto a los varones, en el campo político subnacional. Por otro lado, las experiencias de las y los jóvenes en los comicios electorales subnacionales develan lo hostil del campo político y las dificultades con las que se encuentran en el momento de ejercer su derecho político en espacios adultocentristas. Sin duda, estos elementos son esenciales para conocer las relaciones de poder que emergen en el campo político electoral.

PALABRAS CLAVE

Jóvenes *Participación política*
Representación política
Adultocentrismo
Brechas de género

INTRODUCCIÓN

La etapa de las elecciones subnacionales coincidió con los meses en que Bolivia salía de la segunda ola de COVID-19, con una tasa de letalidad² de 2,4 %, menor que la de la primera ola. Esto trajo como consecuencia el incremento de actividades de la campaña electoral de varios partidos y agrupaciones

políticas en el territorio nacional, por medio de caminatas, campañas puerta a puerta, distribución de afiches en calles y avenidas, e incluso, con cierres de campaña, a diferencia de las elecciones nacionales de 2020, en las que, en su mayoría, se realizaron campañas por medios virtuales.

- 1 Licenciada en Sociología, maestrante en Estudios Críticos del Desarrollo, con diplomados en Planificación del Desarrollo para una Cultura de Resiliencia y Educación Superior. Trabajó en el área de Planificación del Desarrollo como directora de Planificación Estratégica Territorial y fue directora del Instituto Departamental de Estadísticas del GADLP. Actualmente, es docente de la Universidad Pública de El Alto - UPEA, en las materias de Problemática Política Boliviana y Sociología Organizacional. Es coautora de los libros: *Inclusión Social en Bolivia* (2015) y *Transformación en las Universidades del Siglo XX*, Tomo II (2016). Publicó varios artículos en libros sobre cultura, economía, inclusión social, universidades, élites aimaras y otros. Obtuvo la categoría de Mención de Honor (2016), como una de las mejores tesis sociales, otorgada por el Centro de Investigaciones Sociales (CIS).
- 2 Véase: <https://www.minsalud.gob.bo/5540-oms-bolivia-tuvo-la-menor-tasa-de-letalidad-y-menos-casos-de-covid-en-relacion-a-paises-limitrofes-en-este-2021-en-la-segunda-ola>. Recuperado el 20 de junio de 2021.

La utilización del discurso pro juventud por las y los candidatos a alcaldes y gobernadores fue un elemento recurrente en los mecanismos de campaña de varios partidos políticos, sin embargo, no se plasmó en sus programas de gobierno, tornando a muchos en demagógicos, ya que dichos discursos no se materializaron en el momento de seleccionar a sus candidatas/os para asambleístas o concejales, existiendo poca participación de la juventud en estos espacios de oportunidad para desempeñarse en niveles políticos de mayor decisión.

El artículo contiene una breve contextualización de las elecciones subnacionales de 2021, dando paso a la descripción de la participación y representación de la juventud en la política subnacional en Bolivia, con base en datos estadísticos y entrevistas. Se desarrolla un acápite sobre lo que significa ser joven en la política boliviana y los obstáculos que deben enfrentar; por último, esto se relaciona con las propuestas de los programas de gobierno de los partidos que ganaron las nueve gobernaciones del país, en torno a lo que proponen para la juventud y cómo esta se relaciona con la Ley de la Juventud.

1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021

En Bolivia, las elecciones subnacionales se caracterizaron por una alta conflictividad social y crisis política, pues se postergaron por casi un año debido a que las elecciones nacionales fueron retrasadas en dos ocasiones, lo que llevó a que gobernadores y alcaldes de los 336 municipios de Bolivia ampliaran sus mandatos por un año aproximadamente. La conflictividad a partir de la anulación de los resultados eleccionarios de 2019 fue el detonante de una crisis económica y social fuerte en el país, que se profundizó con la pandemia de la COVID-19, que comenzó a propagarse en marzo de 2020 hasta la actualidad (GADLP, 2021). Para muchos sectores de la población, fue necesario llevar adelante los comicios electorales por dos razones esenciales: primero, para contar con autoridades democráticamente electas y, segundo, para que estas nuevas autoridades enfrentaran los

efectos negativos de la pandemia y realizaran acciones para dar solución a tales efectos.

En el país, las elecciones subnacionales 2021 mostraron mayor dinamismo e incremento de campañas políticas en espacios públicos que las elecciones nacionales de 2020³, pese a los acuerdos⁴ logrados con más de 30 agrupaciones políticas para evitar el contacto directo en las campañas y así evitar el número de contagios; tal vez, producto de una reducción de la tasa de letalidad por la COVID-19 en el país, o porque el periodo de campaña electoral coincidía con el fin de la segunda curva de contagios en el territorio nacional. Lo cierto y notable es que las campañas electorales se visibilizaron en áreas rurales y en áreas urbanas, con la difusión de su programa político en plazas, calles, batucadas, proclamaciones de candidatas/os,

3 En las elecciones nacionales de 2020, el SIFDE, dependiente del TSE, delineó medidas de propaganda electoral que tenían como objetivo la no propagación del virus: “El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) del Tribunal Supremo Electoral propone que los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) autoricen la realización de eventos masivos de acuerdo con la calificación de riesgo de contagio del covid-19 (alto, medio y moderado)” (Fundación Jubileo y otros, 2020, p. 4).

4 Según la Fundación Construir, el TSE llegó a un acuerdo con más de 30 organizaciones políticas, donde se estableció: “Dar prioridad en la campaña a la organización de eventos virtuales para difundir sus propuestas, protegiendo a la población, militancia, candidatos y candidatas de posibles contagios. Privilegiar las caravanas motorizadas sobre las caminatas para reducir los contactos directos entre personas. En caso de que se organicen recorridos, los candidatos, candidatas y sus militantes deben cumplir con las medidas de bioseguridad, en particular el uso de barbijos, alcohol en gel y la distancia social para la protección colectiva. Se sugiere para las caminatas considerar el tamaño de los municipios: en los de más de 100.000 electores, incluir un máximo de 200 personas; en los municipios de 10.000 a 100.000 electores, máximo 150 personas; y los municipios con menos de 10.000 electores, máximo 100 personas”. En: <https://www.fundacionconstruir.org/monitoreo/se-suscribieron-mas-de-30-organizaciones-politicas-a-cuerdo-para-campana-electoral-segura/>. Recuperado el 20 de junio de 2021.

concentraciones y cierres de campañas que reunieron a gran cantidad de personas⁵, en las que predominaban las y los jóvenes como principales promotores del programa de su agrupación política.

Pero, ¿qué es ser joven? Según la Ley de la Juventud N° 342, artículo 7, inciso 1, la juventud: “Es la etapa del ciclo vital del ser humano que transcurre entre la etapa final de la adolescencia y la condición adulta, comprendida entre los dieciséis a veintiocho años de edad” (2013, p. 10). Esta definición se da en un marco de características biológicas, reflejadas en el rango de edad señalado, sin embargo, para autores como Taguenca (2009):

“(…) la juventud es tal siempre y cuando cree su propia identidad, que no es una sino múltiple en sus manifestaciones y formas de expresarse, pero que requiere de un cemento común que no sea el rango de edad para ser definida (...). (p. 186).

Bajo esa concepción, el autor considera que la juventud se determina en el marco de elementos culturales y sociales y de relaciones de poder con los otros, donde predominarían dos vertientes:

“(…) los adultos, que definen a la juventud en función de sus expectativas reproductoras en las estructuras cultural, social y de personalidad de un mundo de la vida institucionalizado, y los jóvenes, en el sentido de que ellos sean los que se autodefinan en estas tres estructuras. (p. 160).

Según Taguenca (2009), el elemento de *poder* juega un rol esencial, en la relación de adultos y jóvenes, ya que, a partir de ellos, se configurará la concepción del ser “joven”, ya sea como *dominado* o como *autodeterminado*. En el primer caso, será definido por las y los adultos y su vida será proyectada para llegar a

ser una o un adulto “exitoso” y, en el segundo caso, la o el joven sería definido a partir de sus vivencias y proyecciones en el presente, generando formas de vida y actitudes propias.

En el presente artículo, se utilizará la concepción de las y los jóvenes bajo dos criterios: el primero, a partir de la definición otorgada por la Ley N° 342, en la que se define a la/el joven como la persona que se encuentra entre 16 a 28 años; sin embargo, se usará el rango de 18 a 28 años, que se constituye en jóvenes avalados para ser candidatas/os. El rango de edad señalado será utilizado en el momento de elaboración de todos los datos estadísticos. El segundo criterio es el propuesto por Taguenca (2009), donde ser joven implica una forma de autodeterminación y construcción cultural de la juventud, a partir de su reconocimiento y construcción, por lo cual, en este artículo se entrevistan personas entre los rangos de 18 a 28 años, y también a aquellas/os que superan los 30 años, ya que comenzaron una carrera política a partir de agrupaciones juveniles y, en la actualidad, se consideran aún pertenecientes a este grupo etario.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística (INE), al 2021, Bolivia tendría una población total de 11.841.955, de la cual 2.333.407 son jóvenes comprendidos entre los 18 y 28 años de edad que representan el 20 % de la población del país, de los cuales apenas el 0,10 % llegó a participar como candidata o candidato (titular o suplente) a concejal, alcalde y asambleísta, en las elecciones subnacionales de 2021; a diferencia del grupo etario de adultas/os de 29 a 58 años, conformado por 3.978.248 de personas que representan el 34 % de la población de Bolivia, de los cuales el 0,95 % candidatearon en las elecciones subnacionales, siendo mayor su participación respecto a la de las y los jóvenes. Es así, que llama la atención la participación de las y los jóvenes como can-

5 Cfr. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/candidatos-a-elecciones-en-bolivia-desaf%C3%ADan-la-covid-con-recorridos-por-los-barrios-y-las-provincias/2143043>. Recuperado el 20 de junio de 2021.

didatas/os a: gobernadores (0), asambleístas por territorio y población, titulares y suplentes (238), alcaldes (35) y concejales titulares y suplentes (2055)⁶.

Estos datos muestran a una población joven con baja participación como candidatas y candidatos, pero alta respecto a la movilización de este sector en las actividades de

campañas políticas. Entonces, cabe preguntarnos acerca de las razones por las cuales, en las elecciones subnacionales de 2021, existió una baja participación de jóvenes como candidatas/os a cargos de concejales, asambleístas y alcaldes, respecto a las y los adultos y, sobre todo, conocer el perfil y experiencias de quienes fueron electos.

PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA JUVENTUD EN LA POLÍTICA SUBNACIONAL EN BOLIVIA

Para comprender mejor el rol que cumplen las y los jóvenes en la política subnacional de Bolivia, es necesario conocer sus formas de *participación política*. Según Delfino, G. I. y Zubieta, E. M. (2010), la participación política haría referencia a la ciudadanía, en actividad política (no accidental u obligatoria), que de manera voluntaria busca incidir en la toma de decisiones de las y los gobernantes, cambiar un sistema de gobierno, cambiar a gobernantes o influir en las personas para que apoyen a una determinada candidatura o partido político. Las autoras señalan varias modalidades en las que se da participación política, entre ellas, las convencionales (que incluyen actividades políticas comprometidas directa o indirectamente con procesos electorales) y no convencionales (que comprenden actuaciones de motines, manifestaciones, daños a la propiedad, violencia, entre otros, que generan inestabilidad al gobierno).

Según las autoras, en la participación política convencional, existen escalas de participación política, como “(...) votar, acudir a mítines⁷, apoyar económicamente a algún partido o candidato, trabajar para algún partido y con-

vencer a otros para votar por algún candidato y/o partido determinado (...)” (*Ibidem*, p. 215). Asimismo, existe una escala para medir el *compromiso de participación política*, que tiene los siguientes puntos: “(...) van desde votar hasta el desempeño de algún cargo público, pasando por la participación indirecta, la participación en campañas electorales y el presente como ser candidato” (*Ibidem*, p. 215).

Tomando esta clara delimitación, cabe puntualizar que la *participación política* de las y los jóvenes de Bolivia, que se analiza en este artículo, llega a ser de tipo *convencional*, ya que se enmarca en un proceso electoral claro: las elecciones subnacionales de 2021. Asimismo, es necesario aclarar que el grupo de jóvenes analizado presenta, en términos de Delfino y Zubieta (2010), un alto *compromiso de participación política*, ya que llegaron al punto máximo de compromiso al ser candidatas y candidatos, y el hecho que no resultaran electo no significa que no hayan participado de manera activa en la política.

6 Cálculo de datos a partir de los datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática

7 Desde mi experiencia como excandidata de una agrupación política y a partir de la observación que realicé sobre otras agrupaciones políticas, debo señalar que la mayoría de las y los jóvenes se quedan en la baja escala de participación política, debido a que son utilizados como “masas ocupadas de la logística; pintado de muros, panfleteado de avenidas y calles, batucadas, entre otras actividades, que los ocupa en lo que ningún militante de alto cargo, quisiera hacer”.

Participación política en gobiernos departamentales

La participación política convencional de las y los jóvenes, en el ámbito departamental, varía según el cargo al que se desea postular. En el caso de candidatas/os a las gobernaciones, la CPE, capítulo quinto, artículo 285, párrafo I, inciso 3, señala como requisito que las y los candidatos deben tener más de 25 años de edad. Sin embargo, en las elecciones subnacionales de 2021, se postularon 79 candidatas/os a gobernador, pero ninguno de ellos figuraba en el rango de edad de jóvenes y solo ocho eran mujeres.

Estas cifras incidieron en los resultados de las elecciones, pues los nueve gobernadores que tiene Bolivia son varones. No se cuenta con gobernadores jóvenes, y menos aún con mujeres, tendencia que se repite desde que se llamó por primera vez a elecciones de prefectas/os en el año 2006 y de gobernadoras/es en 2010 y 2015.

En las elecciones subnacionales de 2021, 1.087 personas postularon como candidatas y candidatos a asambleístas departamentales por territorio y población, de las cuales 985 fueron adultas/os y 102 jóvenes. La mayoría eran adultos varones (541), seguido de adultas mujeres (444); en el caso de las y los jóvenes, la relación se invierte, dado que las mujeres jóvenes candidatas a asambleístas (75) son el triple respecto a los hombres (27).

Sin embargo, 225 candidatas/os ganaron las elecciones y fueron elegidos como asambleístas departamentales por territorio y población, manteniendo su tendencia con mayor cantidad de hombres adultos electos (119), respecto a las mujeres adultas (92), a diferencia del grupo etario de las y los jóvenes, donde las mujeres (11) superaron a la cantidad de hombres electos (3).

TABLA 1

BOLIVIA: CANDIDATAS/OS ELECTOS A ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES POR POBLACIÓN Y TERRITORIO, SEGÚN GRUPO ETARIO Y SEXO (EN CANTIDADES)

SEXO	ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES POR TERRITORIO Y POBLACIÓN (CANDIDATAS/OS)		ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES POR TERRITORIO Y POBLACIÓN (ELECTAS/OS)	
	ADULTOS	JÓVENES	ADULTOS	JÓVENES
Mujeres	444	75	92	11
Varones	541	27	119	3
Subtotal	985	102	211	14
TOTAL		1.087		225

*Los datos son inferiores al total de asambleístas por territorio y población en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 14 asambleístas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta.*

En este caso, es muy importante puntualizar la alta participación de la mujer joven como candidata respecto a la adulta, pues se con-

vierte en un indicador de cambio generacional y de incremento de las mujeres jóvenes en la participación política convencional.

Hablar de la participación de las mujeres en las esferas políticas subnacionales es algo que debe ir más allá de los datos crudos que son proporcionados por el OEP, pues existe una etapa de preselección de candidatas, que en muchos casos es entorpecida por la directiva del partido político en el que ellas militan. En diciembre de 2020, aún sin existir la convocatoria para las elecciones subnacionales, varios partidos políticos estaban seleccionando a sus futuras y futuros candidatos; al respecto, cabe mencionar que algunas mujeres aimaras, participantes del Congreso de mujeres indígenas del Centro de Desarrollo Integral de la Mujer Aymara (CDIMA), indicaron que su candidatura se había truncado, debido a “traiciones de sus compañeros de partido político” que “hacían perder” algunos de sus requisitos en el momento de entregarlos al Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por lo que, en la publicación de las listas aparecían inhabilitadas injustamente.

En el mismo taller, algunas compañeras preguntaron si el “derecho de piso” era un requisito que pedía el OEP, porque muchas de ellas debían pagar altas sumas de dinero para poder llegar a ser candidatas. Acerca del tema de la paridad, manifestaron que en muchos casos no se cumplía, pues siempre preferían a un hombre como candidato en su partido, o los priorizaban en líneas de seguridad, y cuando una mujer deseaba optar por una candidatura “segura”, varios de sus

propios compañeros les decían: “pero ¿qué eres?, ¿acaso tienes profesión?”.

Las experiencias de varias compañeras no son excepciones, son una realidad de todos los días. El OEP no puede controlar estos mecanismos partidarios egoístas y sutiles que se dan fuera de la ley electoral; son mecanismos patriarcales profundos en el conjunto de los partidos políticos bolivianos. La Ley N° 348, la Ley N° 026, la Ley N° 342 y la Constitución Política del Estado (CPE) no son suficientes para lograr una verdadera paridad y alternancia, pues existe un sinnúmero de barreras que las mujeres militantes deben vencer para llegar a ser candidatas, caminos largos y tortuosos que a veces quedan trancos y obstaculizados por un sistema de carácter patriarcal y vertical de los partidos políticos a los que pertenecen.

Entonces, el hecho de que la mayoría de las candidatas a concejales sean mujeres jóvenes aumenta la complejidad de su candidatura. Pues, la mayoría de las y los jóvenes era y es utilizado como personal de logística en la campaña, y pocos de ellos pueden llegar a obtener una candidatura:

“Lo más difícil cuando era joven, (...) lo más difícil era que no nos daban la importancia que nosotros creemos que teníamos y que queríamos; siempre nos utilizaban para activistas de los partidos políticos y nunca nos daban una candidatura (...). (Ávila, 2021)”

Espacios de representación de jóvenes en gobiernos departamentales

Según Brunet (2012), la *representación política* es un concepto difícil de definir, pues alude a significados otorgados por diferentes culturas y tiempos; sin embargo, al ser idealizado, este término puede reducirse a definir una relación de poder entre representantes y representados; sin embargo, según Malberg, citado por Brunet (2012), se preferiría hacer alusión a un “órgano” para nombrar a “(...) los hombres

que, bien individualmente, bien en el cuerpo, son habilitados con la Constitución para querer por la colectividad y cuya voluntad vale, debido a esa habilitación estatutaria, como voluntad legal de la colectividad” (p. 249). El “querer por la colectividad” se refiere a la acción de querer y actuar moralmente en pro de las necesidades de la nación. En este sentido, Brunet (2012) indica:

“Aunque no sea posible, aún, identificar una concepción homogénea y coherente de la representación, sí que es posible determinar la intensa relación que la moción establece entre, de un lado, su denominación, Asamblea Nacional, y la cualidad de los miembros que la componen, los representantes, y de otro, entre esta cualidad y la competencia que ellos deben ejercer: “interpretar y presentar la voluntad general. Así pues, en la medida en que son representantes, son Nación y, dado que son Nación, deben interpretar su voluntad. (p. 252) ”

Extrapolando el concepto brindado por el autor, las y los asambleístas por territorio y población a nivel departamental y las y los concejales a nivel municipal son el órgano que hace que funcione el Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a la CPE y la Ley

N° 032, y que juntos, sin importar la edad, sexo o partido político, tienen la obligación de interpretar las necesidades y la voluntad general de su departamento o municipio, sin particularidades, ni fines individuales.

La representación política de las y los jóvenes electos como asambleístas departamentales por territorio es del 8 % respecto al total, sin embargo, esta cifra es baja, debido a que en términos absolutos llegan a ser diez jóvenes respecto a 118 adultas/os electos como asambleístas por territorio. Los departamentos de Potosí, Cochabamba y Pando son los que cuentan con mayor cantidad de asambleístas jóvenes, a diferencia de los departamentos de Beni, Chuquisaca, La Paz y Santa Cruz, que no cuentan con jóvenes electos como asambleístas por territorio.

TABLA 2 BOLIVIA: ASAMBLEÍSTAS POR TERRITORIO, ADULTAS/OS Y JÓVENES, SEGÚN DEPARTAMENTO (EN CANTIDADES Y PORCENTAJES)

DEPARTAMENTOS	ADULTAS/OS	% ADULTAS/OS	JÓVENES	% JÓVENES	TOTAL	% TOTAL
Beni	24	19 %	0	0 %	24	19 %
Chuquisaca	10	8 %	0	0 %	10	8 %
Cochabamba	12	9 %	3	2 %	15	12 %
La Paz	15	12 %	0	0 %	15	12 %
Oruro	13	10 %	1	1 %	14	11 %
Pando	12	9 %	2	2 %	14	11 %
Potosí	13	10 %	3	2 %	16	13 %
Santa Cruz	10	8 %	0	0 %	10	8 %
Tarija	9	7 %	1	1 %	10	8 %
TOTAL GENERAL	118	92 %	10	8 %	128*	100 %

*Los datos son inferiores al total de asambleístas por territorio en Bolivia, debido a la inexistencia de la información de edad de 11 asambleístas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

La representación de jóvenes como asambleístas por población es menos alentadora (50 % menos de participación de jóvenes respecto a las y los asambleístas por territorio

que representaban el 8 %), 4 % de jóvenes asambleístas respecto a un 96 % de asambleístas adultas/os.

TABLA 3**BOLIVIA: ASAMBLEÍSTAS POR POBLACIÓN, ADULTAS/OS Y JÓVENES, SEGÚN DEPARTAMENTO (EN CANTIDADES Y PORCENTAJES)**

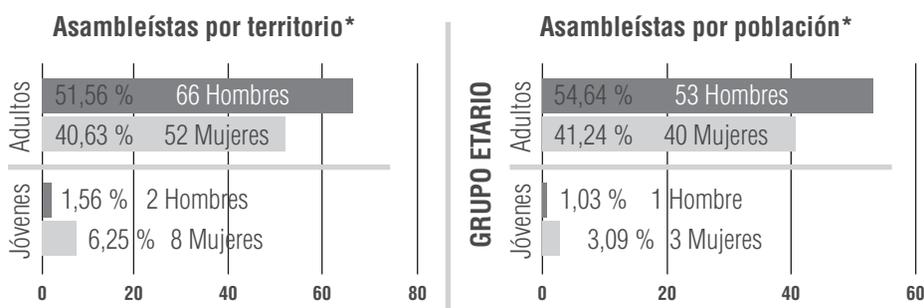
DEPARTAMENTOS	ADULTAS/OS	% ADULTAS/OS	JÓVENES	% JÓVENES	TOTAL	% TOTAL
Beni	0	0 %	0	0 %	0	0
Chuquisaca	9	9 %	0	0 %	9	9
Cochabamba	15	15 %	1	1 %	16	16
La Paz	20	21 %	0	0 %	20	21
Oruro	16	16 %	0	0 %	16	16
Pando	0	0 %	0	0 %	0	0
Potosí	13	13 %	2	2 %	15	15
Santa Cruz	6	6 %	0	0 %	6	6
Tarija	14	14 %	1	1 %	15	15
TOTAL GENERAL	93	96 %	4	4 %	97	100

*Los datos son inferiores al total de asambleístas por territorio en Bolivia, debido a la inexistencia de la información de edad de tres asambleístas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

Las y los jóvenes asambleístas por territorio y población llegan a ser 14, respecto a 211 adultas/os, sin contar a 24 asambleístas de los cuales no se disponía su edad; esto devela la baja representación de la juventud en las asambleas departamentales en Bolivia.

Si distribuimos la cantidad de jóvenes electos como asambleístas departamentales por población y territorio, respecto al sexo, se evidencia que las mujeres superan la cantidad de hombres jóvenes electos, elemento que difiere con el grupo de asambleístas departamentales del grupo etario adulto, donde los hombres superan en cantidad a las mujeres, como se detalla en la siguiente figura.

FIGURA 1**BOLIVIA: ASAMBLEÍSTAS DEPARTAMENTALES POR TERRITORIO Y POBLACIÓN, SEGÚN GRUPO ETARIO Y SEXO (EN PORCENTAJES Y CANTIDADES)**

*Los datos son inferiores al total de asambleístas por territorio y población en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 14 asambleístas.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

Los datos presentados sobre las y los asambleístas por población y territorio reflejan la baja participación de las y los jóvenes en este espacio. Podría decirse que los espacios departamentales decisivos en el país están dominados por personas adultas con predominancia de hombres, teniendo más del 10 % de diferencia con las mujeres.

Conocer la composición de la Asamblea por medio de las estadísticas permite obtener tendencias y características de sus integrantes, respecto al sexo y edad, entre otros, sin embargo, tiene la limitación de no reflejar las relaciones de poder que suceden en ese espacio. En el caso de la composición paritaria de hombres y mujeres en la Asamblea, existieron avances, pues la cantidad de hombres (122) y mujeres (103) es casi similar, no obstante, el nivel de decisión que existe entre ambos es diferente; por ejemplo, en el caso del departamento de La Paz, existieron disputas en el momento de la elección de la directiva de la Asamblea Departamental:

“Dos cosas, bien fundamentales, uno el machismo, pese a que me dicen que se ha ido dando avances en favor de la mujer, y que el machismo ha ido disminuyendo, que las mujeres tienen más oportunidades, no (...) si vas revisando la lista la mayoría de los asambleístas son varones (...) se ha elegido la directiva de la asamblea cuatro varones y una mujer, cuando nuestro reglamento dice que tiene que respetarse la equidad de género ¿qué ha pasado?, que habiendo dos mujeres, que son del partido mayoritario, ellas han debido elegir a un varón en vez de una mujer, para que sea de la directiva, y se ha roto eso de la equidad de género, y les ha valido (...) yo he reclamado: “(...) el reglamento dice equidad de género, pero les ha valido”, han puesto cuatro varones y una mujer, y a la mujer le han puesto como secretaria, ni siquiera le han puesto como presidenta o vicepresidenta. En la segunda sesión, donde teníamos que hacer las comisiones, resulta que el partido mayoritario presenta sus

listas, de cuatro comisiones (...) en una nomás había una mujer y estaba de secretaria, el resto eran puro varones, entonces las mujeres de ese partido mayoritario se han quejado, que no les estaban tomando en cuenta, yo solidaria con ellas, pese a que soy de otro partido (...) me manifesté y dije, “miren ahí está, tenemos una directiva con cuatro varones y una mujer, que esperaban de las comisiones” (...), las hermanas han sido discriminadas en su propia organización política, si no hubiera sido por el reclamo que ha sido en pleno, donde yo también les he apoyado y otra hermana y hermanos les hemos apoyado, han tenido que retroceder y reunirse nuevamente el partido mayoritario y modificar la lista, donde ya había: varón-mujer, varón-mujer, pero en este caso también a las mujeres les han puesto como secretarias, ni una presidenta, ese es el avance que se dice que hay (...) a los hombres les ha dolido que las mujeres protesten así, en pleno: “ah, pero ellas acaso han querido” (...). (Chipana, 2021).”

En cuanto a la representación de curules para las Naciones Indígena Originario Campesinas, en toda Bolivia, no se tiene el dato exacto sobre la distribución entre jóvenes y adultas/os, sin embargo, se cuenta con su distribución considerando el sexo, donde encontramos una representación mayoritaria masculina (ver figura 2).

En la anterior figura se refleja una tendencia, como en ninguna otra: por cada titular varón existe una suplente mujer, llegando a 19 representantes titulares varones y 17 representantes suplentes mujeres, respecto a cuatro representantes titulares mujeres y tres varones suplentes, lo cual refleja la baja representación de mujeres como titulares. Las elecciones de estas autoridades se dieron en función a las normas y procedimientos propios en base a su Territorio Indígena Originario Campesino, como lo señala el artículo 11 de la Ley del Régimen Electoral N° 026.

FIGURA 2**BOLIVIA: REPRESENTANTES DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS, SEGÚN SEXO –TITULARES Y SUPLENTES– (EN PORCENTAJES Y CANTIDADES)**

*Los datos son inferiores al total de representantes indígenas en Bolivia, debido a la inexistencia de los nombres de siete representantes.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

No se cuenta con datos sobre las edades de las y los representantes indígenas, sin embargo, se conoce que en las prácticas políticas de organizaciones comunitarias de *ayllus* y *markas*, del occidente de Bolivia, tienen la característica de elegir como autoridades máximas a personas que hayan cumplido todos los cargos, desde el menor al mayor, como muestra del recorrido de un camino llamado *thaki*, en aimara:

“Las bases de la democracia comunitaria (...) por ejemplo en el mundo aimara (...) el *thaki*, ustedes ya conocen (...) que es el camino que tienen que seguir el comunario y el residente que está afiliado, el comunario a partir de los 18 años tiene más derechos que antes, ya puede asumir cargos, ya está listo para ser junta escolar, ya está listo para ser vocal, ya está listo para ser secretario de actas él, pero todavía no está listo para ser *jillir mallku*, o secretario general, ¿por qué?, por la norma del *thaki*: “tienes que cumplir, tus *thakis* menores, para que al final llegar a este cargo principal, y cuando llegas al cargo principal, ¿cuántos años ya tienes?, 50 años, 60 años, en mayoría, ¿no ve?”, y el joven dice: “pucha, yo soy sociólogo, aimara, ten-

go mi maestría, tengo todo, ya estoy capaz de asumir el cargo de *Jillir Mallku*”, pero no, no puedes, por este tema del *thaki*, en el tema de las autonomías indígenas de San Pedro de Totora [h]a pasado eso, ¿por qué han rechazado su estatuto indígena?, porque supuestamente la mayoría de los jóvenes han dicho: “no, aquí es por turnos entre los 9 *ayllus*, para llegar al autogobierno, al gobierno originario (...) yo ahorita tengo 25 años, para llegar a mi *ayllu* le va a tocar de aquí a 20 años, ¿cuántos años voy a tener?... ¡nooo! (...) no puedo, no nos conviene, por lo tanto, rechazamos el estatuto”, es un factor que ha habido muchos, pero yo les comento algunos de esos temas (...). (Mayta, 2021).”

Sin embargo, como señala el anterior fragmento de una conferencia propiciada por el CIPCA, dirigida a la Universidad Pública de El Alto - UPEA, uno de los factores que impidió la aprobación de los estatutos que dan paso a la creación de autonomías indígenas fue la demanda que realizaron varios jóvenes para “romper el *thaki*” como requisito esencial, ya que los excluía de participar en el campo político en un nivel decisivo y

superior. Es necesario que las instituciones a cargo difundan la edad de las y los representantes indígenas, a nivel departamental,

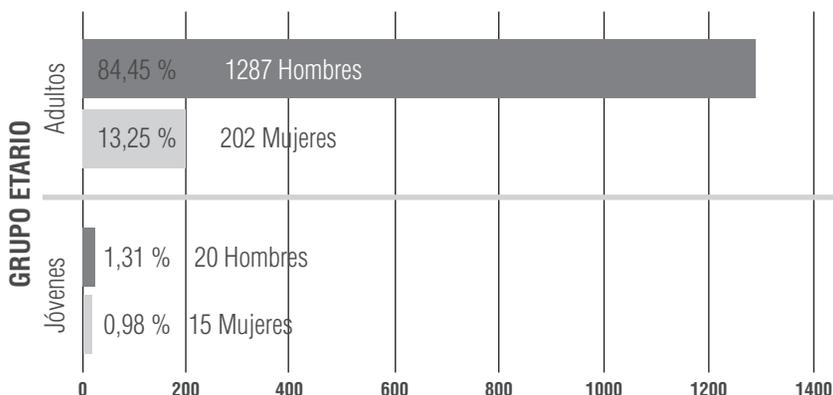
para ver si el *thaki* se exige en ese espacio de la política.

Participación política en gobiernos municipales

La participación política de las y los jóvenes, en el ámbito municipal, establece un mínimo de edad para postular como candidata/o a alcaldesa o alcalde, ya que, según la CPE, capítulo quinto, artículo 285, parágrafo I, inciso 2, se establece que las y los candidatos deben ser mayores a 21 años de edad.

La participación de las y los jóvenes como candidatas y candidatos a alcalde es baja, representando el 2,30 % (35 personas) del 100 % de candidatas/os, de los cuales 15 son mujeres y 20, varones.

FIGURA 3 BOLIVIA: CANDIDATAS/OS A ALCALDE PARA LAS ELECCIONES SUBNACIONALES 2021, SEGÚN GRUPO ETARIO Y SEXO



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta.*

Estos datos son reducidos en relación a la participación de las y los candidatos jóvenes para concejales de los municipios de Bolivia, donde la cantidad de candidatas a concejales

(609) es el doble que la de los candidatos hombres (278), hecho que también contrasta con el grupo etario adulto que se postuló a concejal para su municipio.

TABLA 4
BOLIVIA: RELACIÓN DE CANDIDATAS/OS A CONCEJAL Y CONCEJALAS/ES ELECTOS, SEGÚN SEXO

SEXO	CANDIDATAS/OS A CONCEJAL		CONCEJALAS/ES ELECTOS	
	ADULTAS/OS	JÓVENES	ADULTAS/OS	JÓVENES
Femenino	2.836	609	864	149
Masculino	2.773	278	868	57
Subtotal	5.609	887	1.732	206
TOTAL		6.496		1.938

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta.

Según las entrevistas realizadas a concejalas electas, queda expuesta la oposición a su candidatura por parte de personas adultas del mismo partido, lo que las lleva al punto de querer renunciar a su candidatura:

“Sí, se ha puesto un poquito problemática mi candidatura al principio cuestionada por una, dos, tres personas, por un grupo, pero gracias a Dios siempre ha habido una organización, un equipo que no ha perdido la fe y la confianza, entonces, y es en ese momento que se ha consolidado mi candidatura, incluso yo estaba dispuesta a dejarlo todo en ese entonces, yo decía voy a dejarlo, candidata inscrita, pero dije “voy a renunciar”, para qué armar tanto lío, las oportunidades llegan después, los jóvenes tenemos tiempo, y también se me habían presentado otras oportunidades con Damián, para poder seguir trabajando en su campaña a nivel regional y departamental, incluso, entonces yo tranquila, pero eh, el impulso y el apoyo de las demás personas viendo esa necesidad de que mi persona debía estar como candidata y sabiendo también que iba a hacer un aporte a mi municipio que es Charcas, he mantenido, estaba inscrita (...) pensaba renunciar incluso a

mi candidatura, pero, aquí estoy ahora como concejal (...). (Silvestre, 2021)

La oposición a la candidatura de una mujer joven también se refleja en el ejercicio de una violencia simbólica, al dejarla sola en la campaña o mostrar su inconformidad y transmitir el mensaje de que no podría realizar un buen trabajo:

“La verdad es que sí hubo, bastante, dentro del mismo instrumento, lamentablemente hubo personas, sectores que no trabajaron en la campaña porque no estaban muy de acuerdo, ni con la fe de que uno como joven podía hacer un buen trabajo, así que, de esa parte, muy poco, pero sí hubo (...). (Suárez, 2021).

Estas entrevistas reflejan los obstáculos que enfrentan las jóvenes candidatas en el momento de postular a concejalas, hechos que suceden al interior de su mismo partido político, pero que se constituyen en un suceso generalizado, debido a la estructura adultocentrista que existe en la mayoría de los partidos políticos⁸.

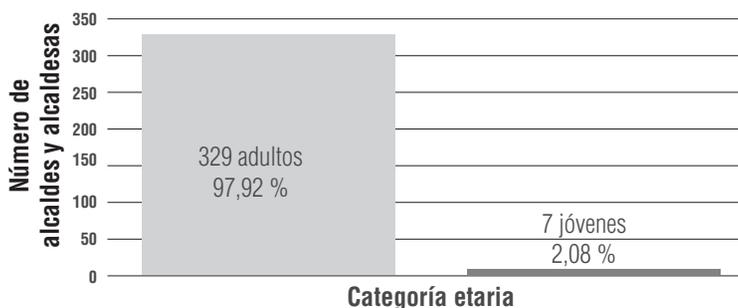
⁸ En mi caso, como excandidata a asambleísta departamental en las elecciones de 2019, viví una experiencia similar, pues en el momento de la proclamación de candidatos y candidatas, comenzaron a surgir comentarios y rumores, atribuidos a mi edad y sexo, señalando que era muy joven. Incluso, el presidente departamental de ese entonces señaló que varios candidatos y yo llegamos a paracaídas al partido y que debíamos invertir en la campaña por lo mínimo 30.000 dólares. Entonces, fui a hablar con el presidente del partido para decirle que renunciaría, porque el motivo de mi postulación era con fines sociales, no económicos, y que no contaba con ese monto.

Espacios de representación de jóvenes en gobiernos municipales

La representación política de las y los jóvenes se asigna a partir de su elección como autoridad, mediante la cual se les transmite toda la capacidad de tomar las mejores decisiones

para su municipio. En Bolivia, se eligieron siete jóvenes como alcaldes de sus municipios, respecto a los 329 alcaldes adultos/os.

FIGURA 4 BOLIVIA: NÚMERO DE ALCALDESAS Y ALCALDES JÓVENES

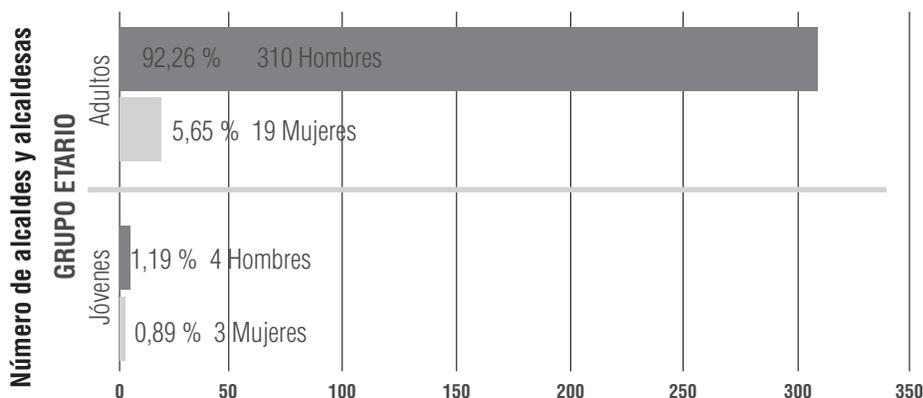


Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

De los 336 municipios existentes en Bolivia, el 97,92 % tiene un alcalde (310) o una alcaldesa (19) adulta/o, respecto al 2,08 %

que tiene como alcaldesa o alcalde a una o un joven, de los cuales cuatro son hombres y tres, mujeres.

FIGURA 5 BOLIVIA: ALCALDESAS Y ALCALDES JÓVENES, SEGÚN SEXO Y GRUPO ETARIO (EN CANTIDADES Y PORCENTAJES)



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

Otra situación que viví, cuando ya se consolidó mi candidatura, fue la siguiente: se acercó el candidato a suplente que me acompañaba en la lista, señalando que si ganábamos fuera "chikat chibat", que significa "mitad, mitad"; me proponía que, en el caso de ganar, me comprometiera a cumplir dos años en el ejercicio del cargo y que posteriormente renunciara para que él asumiera el cargo. Esta, es la muestra del sistema adultocentrista y patriarcal con el que una o un joven se enfrentan (septiembre de 2019).

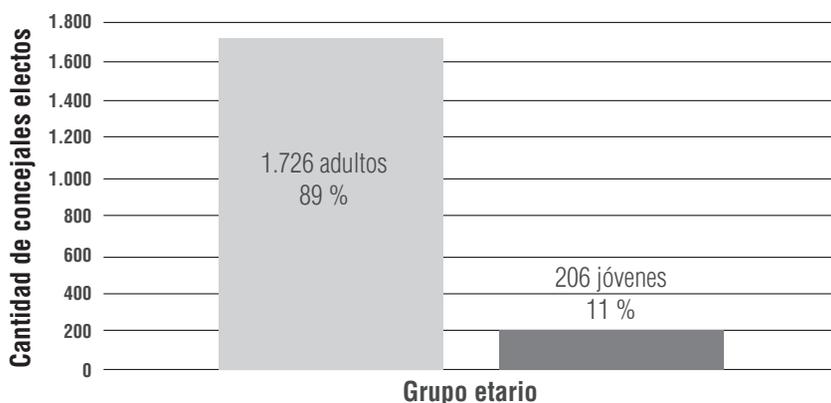
Es preocupante que los hombres superen el 94 % del total de alcaldes en el país, mientras que las mujeres apenas alcancen el 6%. Si bien, en muchos municipios se muestra una barrera generacional donde existe una baja postulación y votación hacia personas jóvenes –que se espera cambie en las siguientes elecciones–, no se compara a las barreras de género que se reflejan en los datos expuestos, donde las mujeres, a pesar de ser adultas, representan el 5,65 % (19) de alcaldesas en Bolivia.

Existen varios factores para explicar este resultado, que aterrizan en la situación de estructuras de desigualdad en contra de la mujer en el campo político, económico

y social en nuestro país, producto de una estructura patriarcal, que, a pesar de los avances, en cuanto a los criterios de paridad y alternancia en el sistema eleccionario, siguen existiendo y se naturalizan en cuanto se da alguna permisividad o flexibilidad respecto a la elaboración de la lista de candidatas/os a alcaldes.

En cuanto a la representación de concejales/es jóvenes, se entrevistó una mayor participación de jóvenes como concejales/es, respecto a asambleístas y alcaldesas/es, llegando a representar el 11 %, respecto al 89 % de adultas/os, es decir, que de cada 100 concejales/es, 11 son jóvenes y 89 adultas/os.

FIGURA 6 BOLIVIA: CANTIDAD DE CONCEJALAS/ES ELECTOS, POR GRUPO ETARIO (EN CANTIDADES Y PORCENTAJES)

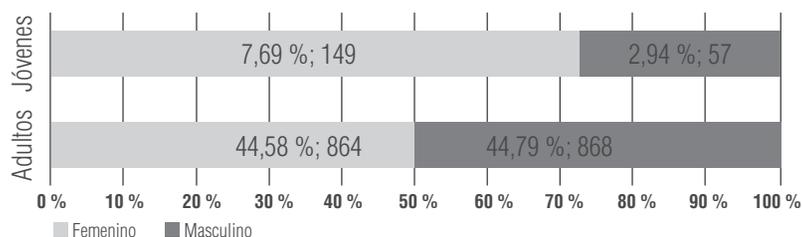


*Los datos son inferiores al total de concejales/es electos en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 70 concejales/es, en la información de candidaturas proporcionada por el Observatorio de Paridad Democrática..

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

Respecto a las cifras de concejales/es jóvenes electos, se muestra que existe una tendencia, casi igualitaria, de concejales/es electos entre hombres (868) y mujeres (864), con la diferencia de cuatro personas; sin embargo, en el caso de las y los jóvenes electos como

concejales/es, se refleja una mayor representación de concejales mujeres *electas* (149), que casi *duplican* la cantidad de hombres jóvenes electos (57), los cuales suman el total de 206 jóvenes concejales hombres y mujeres.

FIGURA 7**BOLIVIA: CONCEJALAS/ES JÓVENES SEGÚN SEXO (EN PORCENTAJES Y CANTIDADES)**

*Los datos son inferiores al total de concejalas/es electos en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 70 concejalas/es.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

De manera similar, en el caso de las asambleístas departamentales por territorio y población, las concejalas jóvenes representan una generación joven donde existen indicadores de un cambio importante en la política, a diferencia de la generación adulta, conformada por concejalas/es electos, que mantienen cierto equilibrio de representación entre hombres (44,58 %) y mujeres (44,79 %). Esto no se debe a que las mujeres jóvenes superen en cantidad a los jóvenes varones concejales, sino a que se constituya en un catalizador para incrementar la participación de la mujer en la política como gestora y con capacidad de decisión en el ámbito departamental y municipal:

“Falta fortalecer la equidad de género de los cargos entre mujeres y hombres, se mantienen brechas de género, es decir, de qué vale, en el ayllu originario, de qué vale la pena si

va la pareja todas las veces a reunión, chacha warmi, pero si el hombre nomás habla y decide, y la hermana siempre está llevando la merienda (...) entonces de qué sirve esa representación simbólica (...) ha habido esas críticas a las organizaciones, de que la hermana tiene que tener también toma de decisiones, tiene que estar empoderada, tiene que hablar, decidir (...) es un desafío grande, que no solo está en las organizaciones originarias, sino también en las urbanas (...). (Ávila, 2021)

A nivel departamental, resalta el departamento del Beni, donde se encuentra el mayor porcentaje de jóvenes concejalas/es (21 %), seguido de Potosí (13 %) y Cochabamba (13 %). En cambio, los departamentos con menor porcentaje de jóvenes que fueron electas concejalas/es son Tarija (5 %) y Oruro (7 %).

TABLA 5**BOLIVIA: CONCEJALAS/ES JÓVENES, SEGÚN DEPARTAMENTO**

DEPARTAMENTO	ADULTAS/OS	JÓVENES	TOTAL	% ADULTAS/OS	% DE JÓVENES	% TOTAL
Pando	63	17	80	79 %	21 %	100 %
Potosí	207	30	237	87 %	13 %	100 %
Cochabamba	261	38	299	87 %	13 %	100 %
Santa Cruz	277	36	313	88 %	12 %	100 %

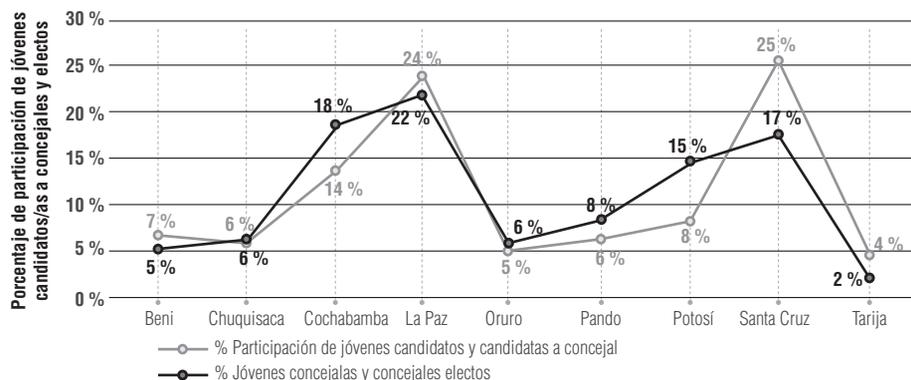
DEPARTAMENTO	ADULTAS/OS	JÓVENES	TOTAL	% ADULTAS/OS	% DE JÓVENES	% TOTAL
Beni	103	11	114	90 %	10 %	100 %
La Paz	443	45	488	91 %	9 %	100 %
Chuquisaca	149	13	162	92 %	8 %	100 %
Oruro	154	12	166	93 %	7 %	100 %
Tarija	75	4	79	95 %	5 %	100 %
TOTAL	1.732	206	1.938*	89 %	11 %	100 %

*Los datos son inferiores al total de concejales/es electos en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 70 concejales/es.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*

Si relacionamos el porcentaje de jóvenes candidatas/os a concejal, con el porcentaje de jóvenes electos, por departamento, donde varios superaron las expectativas, sobrepasando el porcentaje que representaban en el momento de ser candidatas/os:

FIGURA 8 BOLIVIA: RELACIÓN ENTRE JÓVENES CANDIDATAS/OS A CONCEJAL Y JÓVENES CONCEJALAS/ES, SEGÚN DEPARTAMENTO (EN PORCENTAJES)



*Los datos son inferiores al total de concejales/es electos en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 70 concejales/es.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*.

Es así, que la línea de tendencia refleja que, en departamentos como Cochabamba, Potosí, Pando, y Oruro, el porcentaje de jóvenes electos como concejales/es superó el porcentaje de sus candidatas/os jóvenes a concejal.

Según los datos expuestos en la siguiente tabla, la mayor cantidad de concejales/es,

actualmente electos, pertenecen a los rangos de edad de 29 a 38 y de 39 a 48, con 747 y 785, respectivamente. Por lo que, concluimos que los niveles de participación política y representación de las y los jóvenes son reducidos, pese a su incremento en los últimos años respecto a la generación de adultas/os.

TABLA 6**BOLIVIA: CONCEJALAS/ES TITULARES ELECTOS, SEGÚN RANGO DE EDAD (EN CANTIDADES)**

CONCEJALAS/ES TITULARES ELECTOS	
RANGO	CANTIDAD
18 - 28	213
29 - 38	747
39 - 48	785
49 - 58	426
59 - 68	93
69 - 78	7
79 - 88	1

*Los datos son inferiores al total de concejales/es electos en Bolivia, debido a la inexistencia de la fecha de nacimiento de 70 concejales/es.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el Observatorio de Paridad Democrática y la Separata de publicación de resultados del OEP (2021), *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*.

2. SER JOVEN EN LOS ESPACIOS DE PODER DE LA ASAMBLEA Y CONCEJOS

Toda vez que las y los jóvenes candidatos pasan a ejercer sus funciones en la Asamblea o Concejo, deben enfrentarse con prejuicios de algunas y algunos de sus compañeros:

El prejuicio de la “no experiencia” de las y los jóvenes, utilizado como excusa para no respetar sus decisiones y autoridad, es una característica esencial del adultocentrismo⁹:

“(...) algunas autoridades electas, ya mayores, nos ven que tenemos todo el interés, todo el potencial, todas las ganas para aprender, algunas son colegas, exautoridades, somos solo dos las asambleístas más jóvenes de la asamblea y nosotras les decimos a las personas mayores que nos apoyen con su experiencia, que queremos echarle ganas, que queremos trabajar para el pueblo beniano, pero aún existe (...) no sé si por tradición o por cultura de luchar, que casi, un poco te discriminan (...) de lo que uno no tiene experiencia y que es mujer, digamos, pero ahí vamos luchando y apostamos por el cambio. (Gonzales, 2021).”

“La verdad es que el rechazo, tal vez la limitación que pude sentir, fue, lamentablemente del otro concejal que es del mismo partido, los demás estaban bien, más bien estaban prestos a colaborar, a indicarme, yo les he dicho que desde el momento que acepté la candidatura me iba a preparar intelectualmente, emocionalmente, para así asumir con responsabilidad y eficacia el cargo y la verdad es que sí, tal vez por alguna razón, él no pudo respetar algunas decisiones que uno puede tomar, que uno puede ir haciendo, de esa parte, de aquel concejal he recibido un acoso político (...). (Suárez, 2021)”

⁹ El adultocentrismo entendido como: “(...) una matriz teórica, que considera aquellos aspectos ‘valorados’ por las sociedades desde las lógicas de producción, moral, cultura y elementos homogéneos que han sido aceptados por aquellos sujetos que son considerados como adultos. La adultez ha sido reconocida y relevada desde distintos cánones socioculturales a lo largo de la historia contemporánea, pues se construye en estrecha relación con las características del momento en que se utiliza”. (Hernández, 2017, p. 61).

Sin embargo, ese tipo de relacionamiento no es genérico; en algunos casos, tienen lugar espacios de igualdad y apoyo al ejercicio de la política:

“En ese aspecto he sido beneficiada, digo, afortunada tal vez, muchos no han tenido esa oportunidad, y lo que pasa es que como hemos trabajado y don Damián, el gobernador, ha puesto gente que realmente, gente que sí va a responder a los puestos, como directores, secretarios y demás, hay una relación constante de los proyectos que tenemos en el municipio con la gobernación, y existe esa amistad con ellos (...). (Silvestre, 2021).”

Por otro lado, es necesario que exista la capacitación necesaria, extendida por los mismos partidos políticos e instituciones, que formen a las y los jóvenes en la política con los conocimientos básicos para el ejercicio del cargo, según lo establece la ley de juventudes a nivel nacional, para evitar que ellos caigan en ciertos errores:

“(...) en el caso de la asamblea específicamente, veo a jóvenes con muy buenas intenciones pero con poca preparación

para ser concretos, veo a algunas exautoridades que hay en la Asamblea muy bien preparados, muy bien ubicados y con una visión clara de lo que quieren, yo creo que para involucrarse en la política no basta con ser joven y creer que eso lleva a un cambio, no, los jóvenes tenemos que prepararnos, tenemos que estudiar, porque muchos no saben ni qué hace un asambleísta y se meten de candidatos, ofrecen cosas que va a hacer un alcalde o un gobernador (...). (Anónimo, 2021).”

Se considera que muchas y muchos candidatos a concejales/es y asambleístas adultas/os también inciden en este tipo de equivocaciones, no es algo atribuible a la edad, pero es un elemento más criticado en jóvenes que en adultas/os.

Los retos y dificultades, señalados en este artículo, que tienen las y los jóvenes para ejercer su cargo, ya sea como asambleísta departamental o concejal, fueron recopilados tres meses después de que asumieran el cargo, sin embargo, conforme vayan desarrollando sus actividades pueden surgir otros retos, que podrían ser analizados en posteriores investigaciones.

3. ALGUNOS OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN INCREMENTAR LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA JUVENTUD EN LA MODALIDAD CONVENCIONAL.

Después de conocer la situación en la que se encuentra la participación política de las y los jóvenes, cabe señalar que se cuenta con una reducida *participación política en la modalidad convencional*, propia del campo electoral, como señalaron Delfino y Zubieta (2010). Sin embargo, la participación política de las y los jóvenes se extiende a campos sociales extrainstitucionales, comunitarios y, también, a campos no convencionales (realización

de manifestaciones, motines, huelgas de hambre, protestas), con diferentes objetivos y demandas. Los mismos, como mecanismos de participación política, deberían ser fomentados, impulsados y orientados por el Estado Plurinacional de Bolivia y sus instituciones, por las organizaciones políticas y también por los partidos políticos, como señalan los artículos 26 y 27 de la Ley N° 342 de la Juventud:

TABLA 7

PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD EN PROGRAMAS DE GOBIERNO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS GANADORES EN LAS ELECCIONES SUBNACIONALES DE 2015 Y 2021

GESTIÓN	DPTO	GOBERNADOR	SIGLA	%	PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD	FORMACIÓN DE LÍDERES JÓVENES
2015 -2020	CHU	Esteban Urquiza Cuellar	MAS-IPSP	48,91	<ul style="list-style-type: none"> Se limita a las competencias exclusivas de la gobernación, orientada a la atención en centros dedicados a la protección de jóvenes en situación de calle, abandono, violencia sexual, dependencia al alcohol y drogas, y su inclusión socioeconómica. 	No incluye
2021 -2025	CHU	Damián Condori Herrera	CST	57,32	<ul style="list-style-type: none"> Da un rol activo a las y los jóvenes como líderes de la revalorización cultural en el departamento. Propone la entrega de un incentivo de Bs 100 para mejorar la situación económica que las y los jóvenes sufrieron respecto a la pandemia de la COVID-19. Ofrece el equipamiento a institutos tecnológicos. Becas a los mejores estudiantes en universidades departamentales y becas internacionales de posgrado. Plantea la ampliación de la Universidad Pedagógica Mariscal de Sucre. Políticas de inclusión e igualdad social sin restricción alguna. 	No incluye
2015 -2020	SCZ	Rubén A. Costas Aguilera	Demó-cratas	59,44	<ul style="list-style-type: none"> Propone crear las condiciones necesarias para generar empleo para las y los jóvenes; plantea garantizar a la juventud el acceso a una carrera técnica y mejorar la educación universitaria. 	No incluye
2021 -2025	SCZ	Luis Fernando Camacho	Creemos	55,64	<ul style="list-style-type: none"> Propone la creación de institutos técnicos en cada provincia, conforme al perfil productivo de cada región. Ofrece crear el Fondo de Inversión, para emprendimientos tecnológicos de jóvenes. Programa de capacitación en Programación Robótica. Plantea coordinar con las universidades para la ampliación de la cobertura universitaria en las provincias. 	No incluye

GESTIÓN	DPTO	GOBERNADOR	SIGLA	%	PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD	FORMACIÓN DE LÍDERES JÓVENES
2015 -2020	TJA	Adrián E. Oliva Alcázar	UD-A	45,44	<ul style="list-style-type: none"> • Propone la creación de los programas de: Jóvenes Emprendedores, Mi Primer Laburo y el programa de Artes, deportes y ciencias. • Ofrece la dotación de becas en el exterior para estudiantes destacados y becas para estudiantes con bajos ingresos económicos. • Plantea mejorar el acceso a la educación técnica; programas de prevención de alcoholismo, drogadicción, salud sexual y reproductiva. • Propone la fundación del Concejo Departamental de la Juventud y la aprobación de la Ley de la Juventud departamental. 	Propone un programa para la formación de jóvenes líderes.
2021 -2025	TJA	Oscar G. Montes Barzón	Unidos Por Tarija	54,44	<ul style="list-style-type: none"> • Propone el desarrollo de los programas: Primer Empleo; Jóvenes Emprendedores; Programa de artes, deportes, ciencias; Educación vocacional; Prácticas Tarija y el Programa de Prevención de prevención de alcoholismo, drogadicción, educación sexual. • Plantea aprobar una Ley de Juventudes. 	Formar jóvenes líderes sociales, ciudadanas/os y de la comunidad.
2015 -2020	LP	Félix Pazzi Paco	SOLBO	50,09	<ul style="list-style-type: none"> • Propone la reestructuración e institucionalización de centros y casa de acogida para jóvenes. 	No incluye
2021 -2025	LP	Santos Quispe	J.A.LLALLA.LP	55,23	<ul style="list-style-type: none"> • Propone la construcción y equipamiento de institutos tecnológicos. • Plantea la creación de la Universidad Diplomática "El Mallku" • Ofrece gestionar becas de estudio al exterior. 	No incluye
2015 -2020	OR	Víctor H. Vásquez Mamani	MAS-IPSP	57,65	<ul style="list-style-type: none"> • No se encontró el programa de gobierno. 	No incluye
2021 -2025	OR	Jhony F. Vedia	MAS-IPSP	46,31	<ul style="list-style-type: none"> • Propone empleo de calidad para jóvenes. • Plantea promover emprendimientos de las industrias digitales con participación de jóvenes; desarrollar programas orientados a las y los jóvenes, las mujeres y sectores vulnerables (no especifica los programas). • En coordinación con el Gobierno Central, promover la Escuela Deportiva Plurinacional, destinada a jóvenes. 	No incluye

GESTIÓN	DPTO	GOBERNADOR	SIGLA	%	PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD	FORMACIÓN DE LÍDERES JÓVENES
2015 -2020	PT	Juan C. Cejas U.	MAS-IPSP	62,21	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró el programa de gobierno. 	No incluye
2021 -2025	PT	Jhonny Oscar Mamani G.	MAS-IPSP	44,05	<ul style="list-style-type: none"> Propone desarrollar programas orientados a jóvenes (no especifica cuáles). Plantea generar empleos dignos e ingresos adecuados para jóvenes. Conformar brigadas de "jóvenes contra la pobreza", para identificar sus principales necesidades y elaborar políticas públicas. Programa de vivienda para las y los jóvenes, específicamente estudiantes. Propone mejorar la educación técnica/universitaria. Ofrece implementar Escuelas Deportivas Plurinacionales destinadas a jóvenes. Potenciar la creatividad, el acceso a la ciencia y tecnología en jóvenes. Brindar protagonismo a las y los jóvenes dentro de los Programas de las Ciudadelas de Conocimiento y el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Nuclear. 	No incluye
2015 -2020	PDO	L. Adolfo Flores R.	MAS-IPSP	65,73	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró el programa de gobierno. 	No incluye
2021 -2025	PDO	Regis G. Ritcher Alencar	MTS	54,69	<ul style="list-style-type: none"> Plantea erradicar la pobreza del departamento, a través del empoderamiento de las mujeres y las/los jóvenes promoviendo municipios y comunidades sostenibles con políticas públicas inclusivas (no especifica cuáles son destinadas a la juventud). 	No incluye
2015 -2019	BE	Alex Ferrer A.	MAS-IPSP	41,01	<ul style="list-style-type: none"> No se encontró el programa de gobierno. 	No incluye
2021 -2025	BE	José A. Unzueta	MTS	41,79	<ul style="list-style-type: none"> En el programa, no hay alusión a las y los jóvenes. 	No incluye

GESTIÓN	DPTO	GOBERNADOR	SIGLA	%	PROPUESTAS PARA LA JUVENTUD	FORMACIÓN DE LÍDERES JÓVENES
2015 -2020	CBB	Iván J. Canelas	MAS-IPSP	61,61	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con una propuesta para la juventud. 	No incluye
2021 -2025	CBB	Humberto Sánchez Sánchez	MAS-IPSP	57,44	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece apoyar a las MIPYMES y los emprendimientos de jóvenes. • Garantiza la inserción de las y los jóvenes con mecanismos legales e institucionales adecuados. 	No incluye

Fuente: Elaboración propia sobre la base de: Programas de gobierno de cada agrupación política publicados en la página del OEP; la Separata del OEP (2021), Publicación de resultados. Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta, y la publicación del Proyecto CEBEM, Participación y Control Ciudadano para el cumplimiento de las ofertas electorales Departamentales y Municipales 2015

Según los planes de gobierno antiguos y actuales, que fueron analizados, se muestra cierto descuido de los partidos políticos y candidatas/os a gobernadoras/es, en el momento de proponer acciones que fortalezcan la participación política de la juventud, a excepción del programa de gobierno del departamento de Tarija. En este sentido, cabe

señalar, que las y los jóvenes son utilizados como un discurso demagógico más que como actores con real potencial político que pueden ejercer un liderazgo en su partido y comunidad, esto se refleja en la baja cantidad de jóvenes seleccionados como candidatas/os en muchos partidos.

CONCLUSIONES

Los datos presentados en este artículo reflejan características esenciales sobre la participación política de las y los jóvenes en las elecciones subnacionales 2021, que, según Delfino y Zubieta (2010), se catalogan como una participación política convencional, ya que se da en el marco electoral.

Es importante señalar que en el sitio web del OEP, al igual que en otras páginas oficiales a cargo de la elaboración y difusión de estadísticas electorales, no se cuenta con datos estadísticos sobre la participación de las y los jóvenes en las

elecciones subnacionales de anteriores años (2010 y 2015). En este sentido, no fue posible comparar los datos presentados en este artículo con otros de anteriores elecciones subnacionales en Bolivia. Es por ello, que se considera que el valor de este artículo radica en presentar información estadística sistematizada y generada con un enfoque generacional y de género.

A lo largo del artículo, encontramos hallazgos importantes acerca de la participación política de las y los jóvenes en las elecciones subnacionales de 2021:

- Los cargos de gobernador/a o alcalde/sa, considerados como máximas autoridades ejecutivas en sus instancias departamentales y municipales, son cargos, que, en términos coloquiales, tienen “rostro masculino y adulto”, por lo que, no se identificó a gobernadoras/es jóvenes; en cuanto a las alcaldías, la tendencia mejora, pero no por mucho, pues solo existen siete jóvenes (cuatro hombres y tres mujeres) de los 336 alcaldes a nivel nacional.
- El porcentaje de asambleístas departamentales jóvenes por población y territorio y concejales/es jóvenes, en Bolivia, no llega al 15 %, respecto a los asambleístas y concejales adultos/os.
- En cuanto a la representación de hombres y mujeres como asambleístas departamentales por población y territorio, al igual que las y los concejales municipales, se evidenció considerables porcentajes de participación de las mujeres jóvenes, respecto a: hombres jóvenes y mujeres adultas. Esto refleja un mayor interés y acción política de las mujeres jóvenes en ejercer un cargo de representación política a nivel nacional.
- Respecto a los representantes de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, cabe aclarar que no se pudo obtener las fechas de nacimiento, por ende, no se conoce cuántas/os de ellas/os son jóvenes, pero sí se logró visualizar su composición, con el 84 % de autoridades electas masculinas. Este es otro elemento que necesita ser estudiado y profundizado, ya que no estaría reflejando los valores de *Chacha-Warmi* atribuidos a estos sectores.

En general, las estadísticas, elaboradas en el presente artículo a partir de los datos del OEP, reflejan una baja participación de las y los jóvenes en la política subnacional, que se constituye en uno de los efectos negativos de un sistema democrático, que desde hace dé-

cadadas ha sido dirigido por hombres, bajo una estructura patriarcal (se recuerda que recién en 1952 se aprobó el voto universal) y, por ende, de carácter adultocentrista. Cambiar estos obstáculos será una tarea de largo plazo.

Las y los jóvenes en Bolivia han tenido que enfrentar y romper expresiones adultocentristas, ataques y violencia cibernética, para permanecer en su candidatura y/o en su puesto como electas/os. Esto refleja la lucha por la obtención de poder que se da entre adultas/os y jóvenes, y que, en términos de Taguenca (2009), podría catalogarse como el inicio de una lucha de autodeterminación propiciada por la juventud, definida a partir de sus vivencias y proyecciones en el presente.

A partir de estos hallazgos, se considera necesario que los diferentes niveles del Estado se unan y realicen las acciones pertinentes para fomentar la participación política de las y los jóvenes en Bolivia.

Asimismo, es necesario exigir a las Entidades Territoriales Autónomas la incorporación de acciones de mediano plazo en los futuros Planes Territoriales de Desarrollo Integral, destinados a promover la formación y promoción de liderazgos de jóvenes, en cumplimiento a la Ley de la Juventud, ya que a partir de estas acciones, es posible alentar a las nuevas generaciones a incursionar en un campo político, para que este sea renovado y esté acorde a las necesidades de estas nuevas generaciones.

Por último, también existe una labor para la juventud que actualmente se desenvuelve en el ámbito político, y es generar su propia autodeterminación a partir de la crítica y propuestas legislativas que permitan generar una sociedad más inclusiva y menos adultocentrista, fuera de su pertenencia política. Las y los jóvenes se encuentran en la etapa de construcción de experiencias en la política y, al ser electos, tienen la oportunidad de generar

y regenerar las formas de representación política, sin sesgos partidarios e ideológicos, en el momento de fiscalizar y legislar. Se espera que se generen mayores posibilidades y espacios en torno a esta labor.

REFERENCIAS

Brunet, P. (2016). “Acerca del concepto de representación política”. En: *Revista Internacional de Pensamiento Político – I Época* (Vol. 7), pp. 245-261.

Centro Boliviano de Estudios Multidisciplinarios- CEBEM (s.f.). *Participación y control ciudadano para el cumplimiento de las ofertas electorales departamentales y municipales 2015*. Recuperado el 27 de mayo de 2021 de: https://cebem.org/?page_id=37.

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (7 de febrero de 2009).

Delfino, G. y Zubieta, E. (2010). *Participación política: concepto y modalidades*. Anuario de Investigaciones (Vol. XVII), pp. 210-220. Buenos Aires: UBA.

Fundación JUBILEO (2020). “Estudio de integridad electoral”. *Elecciones generales 2020*. (Reporte N° 8), pp. 1-4.

GADLP (2021). *Situación económica y social del departamento de La Paz en tiempos de Covid-19*. La Paz, Bolivia.

Hernández, N. (2017). “Juventudes, poder y lo político: conceptos en tránsito”. En: *Última Década* (46), pp. 44-70.

Ley N° 342 de la Juventud (5 de febrero de 2013).

Ley N° 026 del Régimen Electoral (30 de junio de 2010).

Montes, T. (2021). “Pandemia en lo íntimo y en lo cultural”. En: *Tejedoras. Revista sobre democracia y género* (2), pp. 15-27. La Paz, Bolivia.

Órgano Electoral Plurinacional – OEP (2021). Publicación de resultados. *Elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales. Primera y segunda vuelta*. Recuperado el 27 de septiembre de 2021 de: <https://www.oep.org.bo/wp-content/uploads/2021/05/Separata-Resultados-EDRM-2021.pdf>.

Samanamud, J. y otros. (2007). *Jóvenes y política en El Alto. La subjetividad de los Otros*. PIEB. La Paz, Bolivia.

Taguena, J. A. (2009). “El concepto de juventud”. En: *Revista Mexicana de Sociología*. 71 (1), pp. 159-190. México, D.F.

ENTREVISTAS (REALIZADAS POR TANIA QUILALI ERAZO)

Chipana, M. (12 de mayo de 2021)

Vera, J. (13 de mayo de 2021)

Ávila, U. (17 de junio de 2021)

Gonzales, E. (17 de junio de 2021)

Suárez, B. (21 de junio de 2021)

Silvestre, M. (22 de junio de 2021)

CONFERENCIA:

Mayta, F. (12 de junio de 2021). *Las organizaciones sociales en Bolivia* (Ponencia). Seminario realizado por el CIPCA, dirigido a la Universidad Pública de El Alto.